

Requisitos para Exoneración Reserva Forestal, Reserva Biológica, Parque Nacional o similar.

- 1) Presentar certificación de Decreto Ejecutivo vigente, emitido por MINAE donde se haga constar tal circunstancia y de la porción del inmueble que este bajo esa condición.
- 2) Deberá el usuario tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).